



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 030 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 28 ENE 2020

VISTO: El Memorandum Nº 055-2020/GOB.REG.HVCA/GR. con Reg. Doc. Nº. 01476707 y Reg. Exp. Nº 01128725; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la ley Nº 30305, establece que la Gobernación Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la Máxima Autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo acorde con el Artículo 21º inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Gobernador tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº392/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Angaraes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2019/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 03 de enero de 2019, se le designa en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, al Ing. Dávila Peralta Alberto;

Que, mediante Memorandum Nº 055-2020/GOB.REG.HVCA/GR., de fecha 28 de enero de 2020, ordena se designe al Ing. DENNY MATOS PAZ a partir de la fecha como Gerente Sub Regional de Angaraes;

Que, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 28 del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 030 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

28 ENE 2020

Huancavelica

Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de expedida la presente resolución, en el cargo Director de programa Sectorial II del Ing. Davila Peralta, Alberto, en el cargo de Confianza de Gerente Sub Regional de Angaraes, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2019/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 03 de enero de 2019 , dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de Confianza de la Gerencia Sub Regional de Angaraes , órgano desconcentrado del gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos y atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	CARGO CLASIFICADO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
---------------------	-------	--------	-------------------	----	---------------------

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	Ing. MATOS PAZ, DENNY		
-----------------------------------	-----	-------------	-----------------------	--	--

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afecto al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas de Gasto: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo 2.1. 1 1 Personal Administrativo 2.1. 11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico) en la Unidad Ejecutora. 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Anagaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL